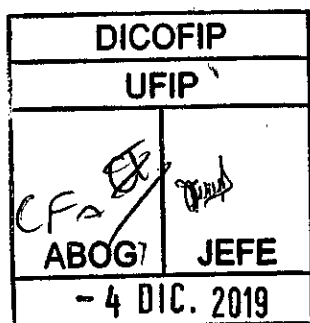
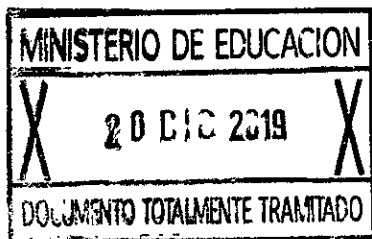
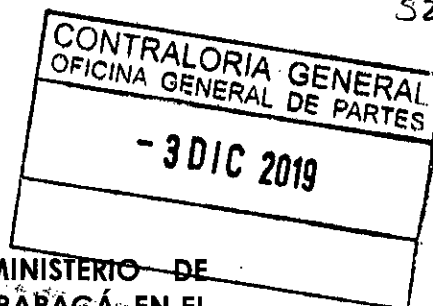




DIVISIÓN JURÍDICA

FBA/MCR/JENS/DSV/MBN/QZA



APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

Solicitud N° 428

SANTIAGO,

DECRETO N°

367 000368 *02.12.2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos tienen por destino el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

**TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

19 DIC 2019

**JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS PÚBLICAS**

32.565

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad de Tarapacá, han celebrado un convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Implementación de un plan de fortalecimiento enfocado a rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional, ajustado a la nueva legalidad vigente, fortaleciendo el quehacer académico, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá"** Código "UTA1999", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/01337, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, de fecha 12 de noviembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"

"Implementación de un plan de fortalecimiento enfocado a rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional, ajustado a la nueva legalidad vigente, fortaleciendo el quehacer académico, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá"

Código "UTA1999"

En Santiago, Chile, a 12 de noviembre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Emilio Rodríguez Ponce**, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que éstos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N°48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Implementación de un plan de fortalecimiento enfocado a rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional, ajustado a la nueva legalidad vigente, fortaleciendo el quehacer académico, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Ejes/Áreas estratégicos:

- Aseguramiento de la calidad
- Docencia de pregrado
- Investigación y posgrado

Objetivo general: Rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional ajustado a la nueva legalidad vigente fortaleciendo el sistema de aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N°1: Afianzar e implementar las políticas, mecanismos, procesos y sistemas para el aseguramiento integral de la calidad de la Universidad.
- Objetivo específico N°2: Fortalecer las capacidades y recursos en condiciones de alta calidad para el cumplimiento de estándares nacionales en la formación de postgrado y desarrollo de la investigación.
- Objetivo específico N°3: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N°4: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.
- Objetivo específico N°5: Fortalecer la movilidad estudiantil de la Red de Pregrado.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N°1:

- Hito 1: Modelo de Calidad integral y Sistema de Gestión de Calidad (SGIC) diseñado y oficializado.
- Hito 2: Modelo de Calidad integral y Sistema de Gestión de Calidad (SGIC) operativo y evaluado.
- Hito 3: Diseño y desarrollo de capacidades para la ejecución de programa de gestión del cambio asociada a la puesta en marcha del SGIC.
- Hito 4: Gobernanza de datos y gestión de la información formulado y consensuado dentro de la comunidad universitaria.

- Hito 5: Sistemas computacionales de apoyo al Sistema de Gestión de la Calidad (Planes de Mejora e Institucionales) actualizados, implementados, evaluados y monitoreados.
- Hito 6: Fortalecer las condiciones físicas y recursos para la docencia de pre y postgrado y la investigación.

Hitos Objetivo específico N°2:

- Hito 1: Programas y mecanismos que apoyen el desarrollo de la investigación y el postgrado nivel de la institución, sistematizados y rediseñados.
- Hito 2: Oferta de Programas de dos Doctorados en las áreas de especialización de ciencias sociales y básicas., diseñados y oficializados.
- Hito 3: Claustros académicos conformados y fortalecidos.
- Hito 4: Programas de Doctorados 1 y 2 socializados y evaluados.
- Hito 5: Mecanismos de revisión periódica implementados.
- Hito 6: Diseño de arquitectura y Planificación de ejecución de obras menores (infraestructura, equipos y equipamiento).
- Hito 7: Obras menores de habilitación y mejoramiento de infraestructura, equipos y equipamiento desarrolladas.

Hitos Objetivo específico N°3:

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.
- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

Hitos Objetivo específico N°4:

- Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.
- Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

Hitos Objetivo específico N°5:

- Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH.
- Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH¹, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.
- Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "**la Institución**" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "**el Proyecto**", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en

¹ CUECH: Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

"el Proyecto" y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$1.161.531.000.- (mil ciento sesenta y un millones quinientos treinta y un mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$1.161.531.000.- (mil ciento sesenta y un millones quinientos treinta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

1. Informes.

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

a. Informes de Avance Semestral: deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

b. Informe Final: incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio", evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez

y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**:

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de

un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "**la Institución**", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Emilio Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto de Educación N° 193 de fecha 8 de junio de 2018 del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Implementación de un plan de fortalecimiento enfocado a rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional, ajustado a la nueva legalidad vigente, fortaleciendo el quehacer académico, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá".

FDO.: EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios 09-90-02-24-03-221, por la suma de \$716.031.000 (setecientos dieciséis millones treinta y un mil pesos); y, 09-90-02-33-03-417, por la cantidad de \$445.500.000 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos), ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019, y sus modificaciones.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


Marcela Cubillos Sigall
MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIDAD DE FINANZAS PÚBLICAS

CFA

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO
N° 368, DE 2019, DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

19 DIC 2019

N° 32.565

SANTIAGO,



Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba un convenio suscrito con la Universidad de Tarapacá, en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", para el año 2019, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación a lo regulado en el párrafo segundo de la cláusula octava del acuerdo en estudio, esta Entidad Fiscalizadora entiende que los motivos calificados que exige el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, para que puedan rendirse gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del presente acto, dicen relación con la necesidad de ejecutar acciones para el pronto cumplimiento de los hitos correspondientes a cada uno de los objetivos del proyecto denominado "Implementación de Plan de Fortalecimiento Enfocado a Rediseñar el Modelo de Calidad Integral y Aseguramiento de la Calidad Institucional, Ajustado a la Nueva Legalidad Vigente, Fortaleciendo el quehacer Académico, el Desarrollo de la Investigación y del Postgrado de la Universidad de Tarapacá", según se advierte de los antecedentes tenidos a la vista, fundamentos que, en lo sucesivo, deberán constar en el instrumento respectivo.

Con el alcance que antecede, se ha tomado
razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

MARÍA SOLEDAD FRINDT RADA

ABOGADO

JEFE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Frindt

Anexo UTA-1999



PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2019

Antecedentes institucionales	
Nombre institución	Universidad de Tarapacá
RUT institución	70.770.800-K
Título de la propuesta	“Implementación de un plan de fortalecimiento enfocado a rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional, ajustado a la nueva legalidad vigente, fortaleciendo el quehacer académico, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá”
Domicilio de la institución	General Velásquez 1775, Arica, XV Región de Arica y Parinacota
Unidades académicas involucradas	Vicerrectorías: • Vicerrectoría Académica (VRA) • Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VAF) • Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico (VRD) Direcciones: • Dirección de Calidad Institucional. • Dirección de Investigación, postgrado y transferencia tecnológica. • Dirección de Docencia. • Dirección de Administración y Finanzas. • Dirección de Planificación y Proyectos. Facultad de Administración y Economía: • Escuela de Administración y Negocios • Escuela de Diseño e Innovación Tecnológica Facultad de Ingeniería: • Departamento de Industrias • Departamento de Mecánica • Departamento de Computación e Informática • Departamento de Ingeniería Eléctrica-Electrónica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas: • Escuela de Derecho • Departamento de Ciencias Sociales • Escuela de Psicología y Filosofía • Escuela de Trabajo Social • Departamento de Antropología Facultad de Ciencias: • Departamento de Biología • Departamento de Matemática • Departamento de Física • Departamento de Química

	Facultad de Ciencias de la Salud: • Escuela de Medicina. • Departamento de Tecnología Médica. • Departamento de Obstetricia y Puericultura. • Departamento de Kinesiología y Rehabilitación. • Departamento de Enfermería Facultad de Ciencias Agronómicas: • Departamento de Producción Agrícola • Departamento de Recursos Ambientales Facultad de Educaciones y Humanidades: • Departamento de Educación • Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas • Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte • Departamento de Español • Departamento de Idiomas Extranjeros Instituto de Alta Investigación
--	--

1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

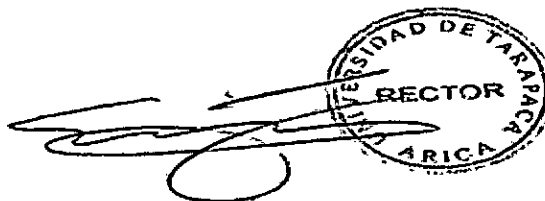
Arica, 26 de Julio del 2019

Yo **Emilio Rodríguez Ponce**, Rector de la Universidad de Tarapacá, institución ejecutora de la iniciativa "**Implementación de un plan de fortalecimiento enfocado a rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional, ajustado a la nueva legalidad vigente, fortaleciendo el quehacer académico, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá**" del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Emilio Rodríguez Ponce



Firma del Rector/a o Representante Legal
Timbre institución

2. EQUIPOS RESPONSABLES

2.1. Equipo Directivo

	Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
1.	Dr. Emilio Rodríguez Ponce	9.070.708-6	Rector	Director General	4	2205302	rec@uta.cl
2.	Dr. Alfonso Díaz Aguad	8.878.842-7	Vicerrector Académico	Director Académico	6	2205450	vrasec@uta.cl
3.	Mg. Álvaro Palma Quiroz	6.608.093-5	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	6	2205325	apalma@uta.cl
4.	Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	12.474.011-8	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico	Directora de Desarrollo Estratégico	6	2205110	vrddsec@uta.cl

2.2. Equipo Ejecutivo

	Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en Plan de Fortalecimiento	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
1.	Mg. Hernando Bustos Andreu	8.738.171-4	Director de Calidad Institucional	Director Ejecutivo Iniciativa. Coordinador Área Calidad Institucional.	12	2205336	dcisec@uta.cl
2.	Mg. Bernardina Cisternas Arapio	6.969.036-K	Directora de Planificación y Proyectos	Director Alterno Iniciativa. Coordinadora Eje de Calidad y Mejora Continua.	12	2205308	diplan@uta.cl
3.	Dr. Alberto Díaz Araya	12.451.865-2	Director de Investigación, postgrado y transferencia tecnológica	Coordinador Eje Investigación y Postgrado.	12	2205327	adiaz@uta.cl
4.	Mg. Liliana Hernández Villaseca	5.632.758-4	Coordinadora Proyectos Académicos	Coordinación de Gestión y Seguimiento.	20	2205469	cpasec@uta.cl
5.	Dr. Yasna Godoy Henríquez	8.874.795-k	Coordinadora Académica Sede Iquique	Coordinación ejecutiva en Sede Iquique.	12	2207171	ygodoyh@uta.cl
6.	Dr. Misael Camus Ibacache	6.582.695-k	Académico	Coordinador Alterno Eje Investigación y Desarrollo.	12	2205327	dipog@uta.cl

2.3. Unidad de Coordinación Institucional

	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas	Fono	Email
1.	Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico	Directora de Desarrollo Estratégico	08	2205110	vrldsec@uta.cl
2.	Mg. Álvaro Palma Quiroz	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	08	2205325	apalma@uta.cl
3	Mg. Bernardina Cisternas Arapio	Directora de Planificación y Proyectos	Directora de Planificación	08	2205308	diplan@uta.cl
4.	Mg. Liliana Hernández Villaseca	Coordinadora Proyectos Académicos	Directora de Seguimiento	08	2205469	cpasec@uta.cl
5.	Eliana Reyes Cayo	Encargada de la Unidad Multiconvenio	Profesional de apoyo de la Gestión y Administración de Convenio	08	2205338	ereyes@uta.cl

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Resumen ejecutivo

La Universidad de Tarapacá cumple un rol relevante en el desarrollo de la sociedad a nivel económico, social y cultural, por cuanto es el principal formador de capital humano avanzado en la región de Arica Parinacota, además de establecer un precedente regional y en el norte grande, por medio de un estilo de trabajo comprometido con la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad. Desde el año 2004 se ha sometido en cuatro oportunidades a procesos de acreditación institucional, siendo su último proceso el año 2017, alcanzando destacados resultados.

La propuesta desarrollada viene a consolidar la calidad institucional, a fortalecer la formación de docencia de postgrado y a su vez, participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial.

La forma en que la Universidad de Tarapacá robustece su sistema de gestión de la calidad implementado, debe por naturaleza, ser explícito y contar con una planificación sistemática y un control sobre la calidad de los servicios entregados a la comunidad universitaria. La contingencia nacional en el ámbito educación superior dictamina planes de continuidad con estándares de calidad nacional acreditados y en concordancia con los requerimientos regionales y nacionales, para así promover soluciones colaborativas y atingentes a las problemáticas vinculadas con el desarrollo educativo, económico, social y cultural regional, junto a nuevos desafíos del entorno.

En virtud de generar mejoramientos continuos en el quehacer universitario es que esta propuesta de plan de fortalecimiento propone priorizar la **"Implementación de un plan de fortalecimiento institucional de la Universidad de Tarapacá enfocado a rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional ajustado a la nueva legalidad vigente fortaleciendo el sistema de aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la investigación y el postgrado de la Universidad de Tarapacá."** Este plan va en beneficios tanto para los actuales estudiantes, como los futuros y la comunidad regional. Institucionalmente se busca consolidar políticas, mecanismos y procesos para una Gestión Integral de la Calidad desde la perspectiva de la excelencia y el mejoramiento continuo. Lo anterior se alcanzará mediante el logro de cinco objetivos específicos, que contemplan lo siguiente:

1. Afianzar e implementar las políticas, mecanismos, procesos y sistemas para el aseguramiento integral de la calidad de la Universidad.
2. Fortalecer las capacidades y recursos en condiciones de alta calidad para el cumplimiento de estándares nacionales en la formación de postgrado y desarrollo de la investigación.
3. Participar en la ejecución en red de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 de acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado "Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile".
4. Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.
5. Fortalecer la movilidad estudiantil de la Red de Pregrado.

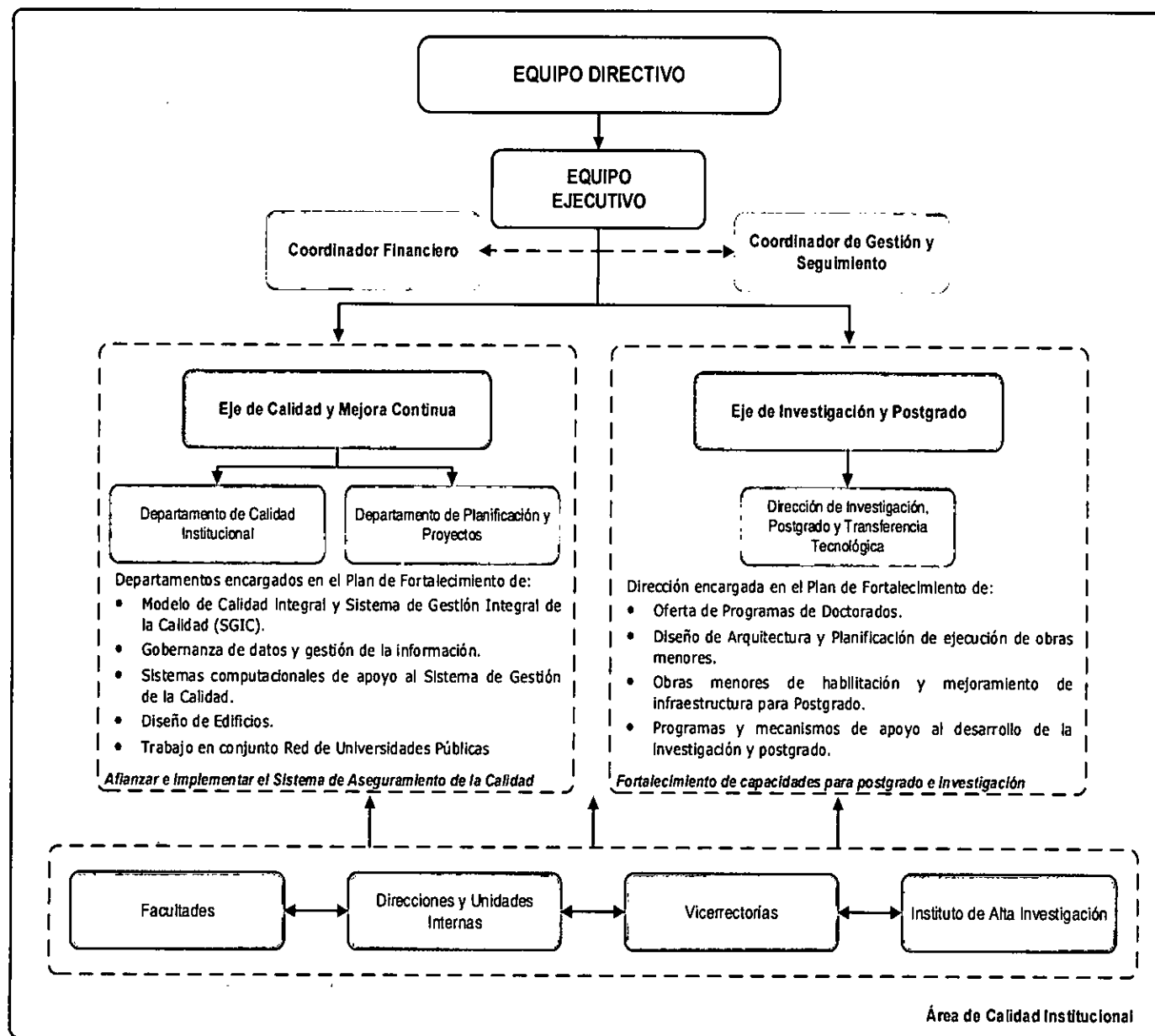
La población objetivo de este proyecto corresponde a los estudiantes de pregrado, postgrado, académicos(as), profesionales de la región. Los principales resultados esperados corresponden a:

- Incrementar en dos la oferta de programas de doctorados (con este plan de fortalecimiento y su periodo de ejecución).
- Mejorar y habilitar infraestructura, equipos y equipamiento para formación de postgrado.
- Modernizar y fortalecer los programas y mecanismos que apoyen el desarrollo de la investigación y el postgrado.
- Levantar información del estado actual del Sistema de Gestión Integral de la Calidad (SGIC) para implementar planes institucionales de mejora y de las carreras.
- Fortalecer y consolidar el Sistema de Gestión Integral de la Calidad (SGIC).

- Actualizar sistemas computacionales que sustenten los procesos del SGIC.
- Alcanzar un sistema integrado de la información, gobernanza de datos y gestión de la información.

Finalmente, destacar que el fortalecimiento de las capacidades de la institución se sustenta en el compromiso de mejorar internamente de manera permanente, proceso que se definirá de manera conjunta y participativa entre los actores directivos y académicos, permitiendo además analizar, diagnosticar y proponer soluciones a las permanentes necesidades y desafíos de la institución, por medio de la generación de conocimiento compartido en la comunidad universitaria.

3.2. Estructura organizacional y gestión de la propuesta



El organigrama de la iniciativa es funcional y vertical, en línea el **Equipo Directivo** (conformado por el Rector y sus 3 Vicerrectores) es el eje fundamental en el desarrollo de la iniciativa, la cual está alineada al **Sistema de Dirección Estratégico (SDE)** de la Universidad de Tarapacá mediante el trabajo de sus ejes de desarrollo.

El **Equipo Ejecutivo** será el responsable de articular las actividades designadas por el **Equipo Directivo** a los dos ejes de trabajo, siendo ellos:

1. Eje de Calidad y Mejora Continua: Es el eje encargado de trabajar en conjunto a la Red de Universidades Públicas en la aplicación de la Ley N°21.094 y su planificación a largo plazo (10 años), de manera institucional, este eje es el encargado de trabajar en el desarrollo de la aplicación del SDE dentro de la misma (Objetivo estratégico 1). Este eje será trabajado por el Director de Calidad Institucional, quien en colaboración de la Directora de Planificación velará por la correcta ejecución de las actividades del Primer, Tercer, Cuarto y Quinto Objetivo Estratégico, como se observa en el diagrama presentado anteriormente.

2. Eje de Investigación y Postgrado: Es el eje encargado de desarrollar las iniciativas y actividades enmarcadas en robustecer la Docencia de Postgrado (Objetivo estratégico 2), con la creación de nuevos doctorados, la conformación de claustro académico e inversión en mejoramiento y habilitación de infraestructura, equipo y equipamiento. Este eje será trabajado por el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, quien velará por la correcta ejecución de las actividades del Segundo Objetivo Estratégico, como se observa en el diagrama presentado anteriormente. Las autoridades de la Institución reconocen la importancia del eje estratégico de formación específicamente en postgrado, por esta razón se encuentra en análisis su rol dentro de la estructura orgánica, con el objetivo de reforzar su articulación, gestión y oferta académica de postgrado, esto por medio del establecimiento de una política institucional de educación continua que articule verticalmente la formación de programas académicos y profesionales.

Cabe señalar que en esta iniciativa es de vital importancia el trabajo del **Área de Calidad Institucional**, ya que el aseguramiento de la calidad para la Institución es transversal a sus ejes de desarrollo estratégico, asumiendo la perspectiva la mejora continua de la Institución. Por lo mismo, se considera el trabajo con todas las unidades académicas y unidades de gestión, siendo clave su coordinación desde la perspectiva de la calidad.

Esta iniciativa incluye a las unidades de control de la Universidad, las cuales velarán por la correcta ejecución de la operación de las tareas y gastos de la misma, mediante las dos unidades de la Institución como: la unidad de **Gestión y Seguimiento** y la **Unidad de Coordinación Financiera**.

3.3. Diagnóstico estratégico

El diagnóstico se centra en dos áreas fundamentales para la Universidad en las cuales requiere desarrollar y fortalecer sus bases, aportando con importantes temas estratégicos para la Institución y toda su comunidad Universitaria.

Fortalecimiento Institucional – Área de Calidad Institucional: Uno de los grandes logros del Sistema de Dirección Estratégica 2011-2017 es el fortalecimiento de las capacidades de análisis institucional alineadas con el aseguramiento de la calidad, sin embargo, pese a estos resultados positivos, sigue manteniéndose vigente como un valor corporativo y un compromiso institucional en el Sistema de Dirección Estratégica 2017-2022 el "Compromiso con la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad"¹, en el desarrollo de su quehacer institucional, propendiendo a alcanzar los mayores niveles en su labor académica.

El Sistema de Dirección Estratégica es un sello institucional que mantiene la coherencia del trabajo de la Dirección de la Universidad, a través de metas y objetivos que se modifican y se ajustan acorde a los cambios en el entorno, los resultados obtenidos, y la disponibilidad de recursos y capacidades institucionales. Asimismo, la Universidad demuestra capacidad de seguimiento de resultados y de toma de decisiones en función de la disponibilidad de información oportuna respecto del avance en el logro de sus objetivos estratégicos.

La Universidad de Tarapacá ha establecido mecanismos de aseguramiento de la calidad de la gestión institucional tales como: Sistema de dirección estratégica; Sistema de costeo; Sistema de control estratégico y control gestión; Sistema de gestión presupuestaria; Sistema de perfeccionamiento académico; Sistema de labor y de evaluación académica; Sistema de remuneraciones; Sistema de capacitación; Sistema de evaluación funcionaria; Sistema de dotación de recursos materiales y de operación; Sistema de evaluación de calidad focalizado en la evaluación

¹ Sistema de Dirección Estratégica Universidad de Tarapacá 2017-2022 Pag.23

institucional de carreras y programas; Sistema de dotación de capacidades de diagnóstico y autorregulación central y descentralizada.

Sin embargo, los desafíos que enfrenta bajo los términos en los que se han modificados las leyes del sector y la reforma educacional superior, obligan a que el sistema de gestión de la calidad que se va a implementar por medio de esta iniciativa debe, por naturaleza, ser explícito, y contar con una planificación sistemática y un control sobre la calidad de los servicios entregados a la comunidad universitaria. Por esta razón resulta de vital importancia que los mecanismos de aseguramientos de la calidad planificados e incorporados faciliten la retroalimentación con el fin de mejorar continuamente sus procesos. El objetivo es el cumplimiento consistente de las expectativas de los grupos de interés, la construcción de fortalezas competitivas y la autoevaluación continua, orientada ésta a garantizar que los requerimientos, metas y objetivos definidos en los planes estratégicos de desarrollo de la organización, se cumplan de forma eficaz y eficiente, en este proceso resulta crucial centralizar la información y generar un levantamiento del estado actual de los mecanismos de aseguramiento de la calidad para implementar los planes de mejora institucional y mejora de las carreras.

El sistema de gestión integral de la calidad SGIC que se desea consolidar institucionalmente, debe proveer una estructura, definir mecanismos, procedimientos y responsabilidades para el adecuado funcionamiento de toda la organización. Alcanzar la co-construcción de este sistema permitiría a cada integrante de la comunidad universitaria autoevaluar su trabajo y tomar responsabilidad de su aprendizaje y desarrollo de forma continua.

Principales Resultados: La implementación de este punto busca alcanzar los siguientes resultados:

- Levantamiento de información del estado actual de los mecanismos de aseguramiento de la calidad para implementar planes institucionales de mejora y de las carreras.
- Construir un modelo de calidad integral y sistema de gestión de calidad (SGIC).
- Actualizar sistemas computacionales de apoyo que alimenten al sistema de gestión de la calidad.
- Alcanzar una centralización de la información, gobernanza de datos y gestión de la información.

b. Fortalecimiento Institucional – Área de Formación de Postgrado: La Universidad de Tarapacá en su Sistema de Dirección Estratégica período 2017-2022, identifica como una debilidad "la cantidad de doctorados acreditados es todavía incipiente, limitando la productividad y las capacidades competitivas en esta área"², no generando oportunidades de educación continua y formación de capital humano avanzado en la región, de esta forma a su vez, se compromete el fortalecimiento de la investigación en la institución. La Universidad reconoce la importancia del desarrollo del ámbito postgrado, razón por la cual a partir de los resultados del diagnóstico estratégico, crea un **eje estratégico de formación**, en donde se reconoce la relevancia de fortalecer la **oferta de postgrado, con el establecimiento de una política institucional de educación continua** que articule verticalmente la formación de programas académicos y profesionales, respondiendo a las necesidades regionales y nacionales de desarrollo y la importancia que este rol cumple para el proceso de inserción laboral de los estudiantes titulados.

La oferta total regional de programas de postgrado se concentra históricamente en la Universidad de Tarapacá, la necesidad de estandarización, constante escalamiento para mejorarlos, estabilidad que se requiere para que los programas se sustenten, imagen más sólida y vinculada a las necesidades de estos estudios de cuarto nivel, junto a la necesidad de estar acreditados para acceder a becas y certificar su calidad con estándares nacionales, determinaron que muchos tuvieran que cerrarse, replantearse o dar paso a otros nuevos con mayor potencial, especialmente por su vinculación con el pregrado y las fortalezas locales para su desarrollo (Figura N°1 del Anexo 2 incorpora un listado de programas de postgrado dictados antes del año 2017).

La Universidad de Tarapacá durante el año 2018 contemplo su oferta educativa los programas de postgrado vigentes:

- **Matricula de programas de Doctorados:** Antropología (11); Ciencias mención matemáticas, mención física (1); Historia (5); Psicología (2), total 19 inscritos.
- **Matricula de programas de magíster:** Letras M/Literatura o Lingüística (5); Antropología (5); Ciencias de la Comunicación (14); Ciencias de la Motricidad Humana (15); Ciencias Sociales Aplicadas (6); Didáctica para la Educación Superior (2); Dirección y Gestión de Empresas-MBA (64); Educación (55); Historia (9); Ingeniería de Software (7); Salud Publica M/Epidemiología (36), total 218 inscritos.

² Sistema de Dirección Estratégica Universidad de Tarapacá 2017-2022 Mayo de 2017 Arica-Chile Página N° 34

El Sistema de Dirección Estratégica 2017-2022, en el sub eje 7.1.2 Formación de Postgrado, donde se definió ampliar la cobertura de Doctorado y fortalecer programas de magister académico. Todo ello en condiciones de alta calidad y acreditados. **Al afirmar que la Universidad posee las capacidades y competencias para impulsar proyectos complejos en esta área**, se refiere a:

- La Universidad a nivel orgánico posee una estructura estable para la disciplina, articulada unitariamente.
- La Universidad al definir en el Sistema de Dirección Estratégica 2017-2022, como sub eje Formación, la ampliación de la línea del postgrado, considera una distribución presupuestaria para cinco años, la que cubre: contratación de académicos con grado de doctor, proyectos de investigación internos con especial apoyo a estudiantes de pre y postgrado, y recursos para infraestructura.
- Un aspecto relevante es señalar que la Universidad tiene definida una arquitectura para el aseguramiento de la calidad, en materia de postgrado, la cual se articula con políticas, mecanismos apropiados para ello y programas estratégicos para su implementación.
- La Universidad posee la mayor postulación de estudiantes para la formación inicial docente, en la macro zona norte, esto es, cinco regiones.
- El equipo de investigadores-docentes poseen formación doctoral, que alcanza a un claustro pertinente a las líneas a desarrollar en el programa.
- El grupo de investigadores en el área están desarrollando proyectos Fondecyt en esta área.

Las áreas de desarrollo de los doctorados considerados en estas propuestas son ciencias sociales y potencialmente ciencias básicas, ambos responden a áreas donde la institución tiene núcleos de investigación. Ambos doctorados cuentan con sus claustros académicos, justificación de programas académicos, programas de estudio en desarrollo, esperando ser revisados y visados por la junta directiva, lo cual entrega a la institución una posición aventajada para cumplir con lo comprometido en esta iniciativa.

Sin embargo, es necesario robustecer la oferta de programas de postgrado, incorporando nuevos programas de doctorados para fortalecer el postgrado con miras al futuro proceso de acreditación institucional, es por esto, que este desarrollo contempla la incorporación de seis doctores, dos de ellos con recursos provenientes de otros fuentes de financiamiento y cuatro con recursos entregados por este fondo, fortaleciendo así al cuerpo académico actual y asegurando la implementación de 06 doctorados acreditados al 2022. Además resulta primordial la edificación de espacios para realizar la docencia de postgrado e investigación resguardando así la calidad en la realización de estos programas.

Principales Resultados: La implementación de este punto busca alcanzar los siguientes resultados:

- Incrementar en dos programas la oferta de doctorados en las áreas de especialización de ciencias sociales y básicas.
- Mejoramiento y habilitación de infraestructura, equipos y equipamiento para formación de postgrado.
- Modernizar y fortalecer los programas y mecanismos que apoyen el desarrollo de la investigación y el postgrado.

3.4. Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales

En el marco del cumplimiento de los compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales se incorporan tres objetivos estratégicos:

Objetivo N° 3 asociado a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

Objetivo N° 4 asociado a desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales, por medio del desarrollo de los siguientes procesos:

- Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.
- Diseño de una propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Desarrollo de una perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Conformación de la Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

Objetivo N° 5 asociado a fortalecer la movilidad estudiantil de la Red de Pregrado, por medio del desarrollo de los siguientes procesos:

- Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).
- Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.
- Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

4. PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

4.1. Objetivo general

Rediseñar el modelo de calidad integral y aseguramiento de la calidad institucional ajustado a la nueva legalidad vigente fortaleciendo el sistema de aseguramiento de la calidad, el desarrollo de la investigación y del postgrado de la Universidad de Tarapacá.

4.2. Objetivos específicos

1. Afianzar e implementar las políticas, mecanismos, procesos y sistemas para el aseguramiento integral de la calidad de la Universidad.
2. Fortalecer las capacidades y recursos en condiciones de alta calidad para el cumplimiento de estándares nacionales en la formación de postgrado y desarrollo de la investigación.
3. Participar en la ejecución en red de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 de acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado "Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile".
4. Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.
5. Fortalecer la movilidad estudiantil de la Red de Pregrado.

Objetivo específico N° 1: Afianzar e implementar las políticas, mecanismos, procesos y sistemas para el aseguramiento integral de la calidad de la Universidad.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°1:

- a. Sistematizar políticas, mecanismos y procesos para una Gestión Integral de la Calidad desde la perspectiva de la excelencia y el mejoramiento continuo.
- b. Fortalecer las capacidades y recursos institucionales para la implementación del Sistema de Gestión Integral de la Calidad Integral desarrollando una cultura de compromiso con la calidad y la mejora continua de los procesos y servicios en la Universidad, a través de un programa de gestión del cambio.
- c. Potenciar la gobernanza de datos y gestión de la información en el contexto de los procesos estratégicos de la Universidad (instaurar una cultura data-driven dentro de toda la organización).
- d. Mejorar e implementar sistemas computacionales de apoyo al Sistema de Gestión Integral de la Calidad.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de Calidad integral y Sistema de Gestión de Calidad (SGIC) diseñado y oficializado Mes 1 a Mes 12	Levantamiento de información de situación actual de políticas, mecanismos, procesos y sistemas.	Informe de Diagnóstico y necesidades de mejoras, formación (planes de capacitación) y recursos. Incluye Plan de Trabajo del SGIC oficializado.
	Formación, constitución de equipos de trabajo y planificación de implementación de mejoras bajo un enfoque iterativo, evolutivo e incremental.	
	Diagnóstico y Plan de trabajo para el SGIC de la Universidad.	
	Elaboración de definiciones básicas del marco global del SGIC (Política de Calidad, Principios de la Calidad, Objetivos de la Calidad).	
Hito 2: Modelo de Calidad integral y Sistema de Gestión de Calidad (SGIC) operativo y evaluado.	Definición de las bases del SGIC.	Informe de nuevo Modelo de Calidad Integral de la Universidad (bases, documentación del SGIC,
	Diseño, implementación y puesta en operación de las mejoras según la planificación de los incrementos.	

Mes 12 a Mes 24	Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales.	manuales de calidad, entre otros). Reporte de mejoras.
	Evaluación y monitoreo de las mejoras implementadas.	
Hito 3: Diseño y desarrollo de capacidades para la ejecución de programa de gestión del cambio asociada a la puesta en marcha del SGIC. Mes 7 a Mes 12	Jornadas de alineamiento con la cultura de la calidad integral y la mejora continua.	Informe de Plan de desarrollo organizacional para la gestión del cambio. Res. Exenta Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico (VRD) Constitución de Equipos. Informe de capacitación equipo de profesionales (incluye listas de asistencias, contenidos material, entre otros).
	Constitución de equipos de calidad integral de la Universidad de Tarapacá (UTA).	
	Formación de profesionales Dirección de Calidad Institucional (DCI) y Dirección de Planificación y proyectos (DIPLAN) en SGIC.	
	Formación de profesionales DCI y DIPLAN en gestión del cambio.	
	Formación de Coordinadores de calidad (funcionarios de las unidades Académicas y Administrativas) involucrados en el SGIC de la Institución.	
	Capacitación de Decanos, Directores y académicos de las unidades involucradas en el SGIC de la Institución.	
Hito 4: Gobernanza de datos y gestión de la información formulado y consensado dentro de la comunidad universitaria. Mes 6 a Mes 24	Formación equipo de profesionales DCI y DIPLAN en gobernanza de datos.	Informe de capacitación equipo de profesionales (incluye listas de asistencias, contenidos material, entre otros). Informe de Diagnóstico y necesidades de gobernanza de datos y gestión de información (incluye procesos críticos, plan de trabajo, estrategias de gobernanza, reportes de evaluación y monitoreo de datos implementados).
	Capacitación de funcionarios en el gobierno de datos de los procesos críticos institucionales.	
	Levantamiento de información y diagnóstico situación actual en gobernanza de datos y gestión de la información.	
	Identificación de procesos críticos y necesidades de información sobre los que se debe aplicar Gobernanza de Datos y Plan de implementación.	
	Diseñar de estrategias de gobierno de datos para los procesos críticos de la Institución.	
	Implementación acciones de gobierno de datos para los procesos críticos.	
	Evaluación y monitoreo de las acciones de gobierno de datos implementadas.	
Hito 5: Sistemas computacionales de apoyo al Sistema de Gestión de la Calidad (Planes de Mejora e Institucionales) actualizados, implementados, evaluados y monitoreados. Mes 17 a Mes 24	Levantar información y diagnóstico de la situación actual de sistemas institucionales en el contexto de las nuevas necesidades para el Sistema de gestión de Calidad (Planes de Mejora e Institucionales).	Informe de Diagnóstico de situación actual (incluye Documentación de los Sistemas informáticos). Informe de Planificación de implementación de nuevos sistemas.
	Planificación de la implementación de las mejoras y nuevos sistemas para el SGIC, bajo un enfoque iterativo, evolutivo e incremental.	
	Diseño, implementación y puesta en operación de las mejoras según la planificación de los incrementos.	
Hito 6: Fortalecer las condiciones físicas y recursos para la docencia de pre y postgrado y la investigación. Mes 01 a Mes 24	Diseño de edificios docencia siglo XXI.	Informe de diseño de edificios.
	Diseño de edificio de investigación.	

Objetivo específico N°2: Fortalecer las capacidades y recursos en condiciones de alta calidad para el cumplimiento de estándares nacionales en la formación de postgrado y desarrollo de la investigación.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°2:

- a. Ampliar y fortalecer la oferta y cobertura de los programas de Doctorado, en el marco del cumplimiento de los estándares nacionales.
- b. Mejoramiento y habilitación de la infraestructura dedicada a la formación de postgrado.
- c. Rediseño de políticas, programas estratégicos y mecanismos de apoyo al desarrollo de núcleos y líneas de investigación vinculadas al crecimiento del postgrado.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programas y mecanismos que apoyen el desarrollo de la investigación y el postgrado nivel de la institución, sistematizados y rediseñados. Mes 1 a Mes 8	Conformación comité de elaboración de políticas y mecanismos de modernización de investigación y postgrado.	Informe de mecanismos de apoyo al desarrollo de la investigación y postgrado (incluye políticas, desarrollo de sistematización y rediseños).
	Evaluación de actuales políticas y mecanismos de investigación y postgrado, en concordancia con las exigencias vigentes.	
	Actualización de políticas y mecanismos de investigación y postgrado.	Informe de mecanismos de revisión periódica, evaluación y actualización.
	Definición de mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica (evaluación, actualización, validación interna y externa)	
Hito 2: Oferta de Programas de dos Doctorados en las áreas de especialización de ciencias sociales y básicas., diseñados y oficializados. Mes 1 a Mes 8	Conformación comité de elaboración de doctorado por área.	Informe de creación de programas de doctorados (incluye oficialización decreto exento).
	Elaboración programa asignatura.	
	Elaboración malla curricular con créditos.	
	Creación de objetivos y perfil de egreso.	
	Elaboración reglamento del programa.	
	Creación de los programas de Doctorados.	
	Revisión y ajuste comité académico.	
	Oficialización de planes de estudios.	
Hito 3: Claustros académicos conformados y fortalecidos. Mes 1 a Mes 12	Proceso de llamado y selección postulantes.	Informe de creación de programas de doctorados (incluye oficialización decreto exento).
	Contratación de seis Doctores ³ .	
	Fortalecimiento de los claustros académicos.	
Hito 4: Programas de Doctorados 1 y 2 socializados y evaluados. Mes 8 a Mes 18	Definición clara de las líneas de investigación desarrolladas, acorde a los objetivos y perfil de egreso definido.	Programas estratégicos de apoyo al desarrollo de núcleos y líneas de investigación oficializada y en ejecución.
	Definición y elaboración de programas estratégicos para el desarrollo de núcleos y líneas de investigación y postgrado con impacto regional y global.	
	Fortalecer las capacidades de investigación de los cuerpos académicos mediante el apoyo a publicaciones indexadas y contratación de académicos integrales e investigadores asociados.	
Hito 5: Mecanismos de revisión periódica implementados Mes 18 a Mes 24	Monitoreo de mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica.	Informe de monitoreo de mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica.
	Evaluación de acciones implementadas.	
	Ajuste de acciones implementadas.	

³ Contratación de 06 doctores, 04 con fondos del plan de fortalecimiento y 02 con otras fuentes de financiamiento.

Hito 6: Diseño de arquitectura y Planificación de ejecución de obras menores (infraestructura, equipos y equipamiento). Mes 1 a Mes 6	Diseño de carta Gantt y planificación de ejecución de la obra.	Informe de Diseño de arquitectura de obras menores (incluye carta Gantt de la obra, programa de recintos, planificación de ejecución de obras en infraestructura, equipos y equipamiento.
	Diagnóstico y determinación de los requerimientos de acuerdo a la demanda.	
	Diseño de arquitectura y programa de recintos de la obra en función de los requerimientos de la demanda determinada.	
	Análisis de los requerimientos de equipos y equipamientos de la obra en función de los requerimientos de la demanda determinada.	
	Determinación del presupuesto de obras menores de habilitación y mejoramiento (infraestructura, equipos y equipamiento).	
Hito 7: Obras menores de habilitación y mejoramiento de infraestructura, equipos y equipamiento desarrolladas Mes 6 a Mes 24	Diseño de un plan de contratación de servicios, licitaciones y compras requeridas.	Informe de habilitación y mejoras de infraestructura, equipos y equipamiento (incluye fotografías, listado de equipamientos adquirido, listado de recursos bibliográficos, listado de base de datos, entre otros).
	Habilitación y Mejoramiento de Infraestructura definida para programas de Postgrado Campus Saucache.	
	Adquisición de Equipos y Equipamientos dotar salas, salas de estudio, laboratorios, entre otros.	
	Dotar de recursos bibliográficos y bases de datos.	

Objetivo específico N°3: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°3:

- a. Cumplir con la ejecución de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N° 21.094 sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el banco mundial.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado Mes 1 a Mes 4	Participación de la universidad en actividades convocadas por el Comité y MINEDUC, asociadas al fortalecimiento a 10 años de las universidades estatales.	Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años
	Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 10 años, de las universidades estatales.	
Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado Mes 4 a Mes 10	Elaboración del plan de fortalecimiento institucional, a 10 años.	Documento Plan de Fortalecimiento institucional, a 10 años
Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado Mes 1 a Mes 3	Participación de universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y MINEDUC en materia de estándares de calidad para programas definidos.	Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento
	Diseño conjunto de la propuesta de estándares de calidad para programas definidos, para su presentación al Comité de Fortalecimiento.	

Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado Mes 1 a Mes 8	Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Ministerio de Educación (MINEDUC) en materia de sistema de información.	Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.
	Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.	

Objetivo específico N° 4: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°4:

a. Continuidad de proyecto en red sobre la incorporación de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo. Mes 1 a Mes 24	Elaboración de requerimientos para la estrategia comunicacional por parte de la red de ciudadanía del CUECH.	Términos de referencia para contratación.
	Elaboración de estrategia comunicacional para la apropiación de la relevancia de la ciudadanía y su formación en la educación superior.	Documento estrategia comunicacional.
	Implementación estrategia comunicacional mediante plan comunicacional y de medios.	Informe de implementación estrategia comunicacional.
Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional. Mes 3 a Mes 18	Definición de plan de trabajo anual.	Plan de trabajo.
	Revisión del perfil de egreso institucional.	Documento de sistematización del perfil de egreso institucional.
	Mesas técnicas con actores claves.	
	Propuesta de ajuste de las competencias del perfil de egreso según resultados del análisis.	Documento de resultados de mesas técnicas.
Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional. Mes 3 a Mes 14	Definición de orientaciones para la socialización con los diferentes actores de la comunidad universitaria y el entorno significativo inmediato de la(s) Institución(es).	Documento de propuesta de competencia(s) de formación ciudadana para el perfil de egreso institucional.
	Revisión del Modelo Educativo Institucional desde la perspectiva de ciudadanía en las Universidades de Estado.	Documento de análisis de los Modelos Educativos de las Universidades del Estado.
	Recopilación y análisis de experiencias internacionales y nacionales que incorporan la perspectiva de ciudadanía en sus modelos educativos.	Seminario internacional: formación ciudadana y Universidades Estatales.
Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019. Mes 6 a Mes 20	Elaboración y validación de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional	Documento con orientaciones para ajustes al Modelo Educativo Institucional.
	Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH.	Informe resultados del piloto.
	Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH.	Documento de términos de referencia.
	Rediseño y escalamiento de experiencia formativa en ciudadanía en Educación Superior en	Documento rediseño de acción formativa.

	distintos estamentos de la comunidad universitaria.	Informe de ejecución de acción formativa.
	Implementación de las acciones formativas rediseñadas.	
	Evaluación y socialización de resultados de las acciones formativas implementadas en las Universidades del CUECH.	Informe de evaluación de la acción formativa.
Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana. Mes 1 a Mes 24	Conformar equipo de coordinación objetivo en red de formación ciudadana.	Organigrama de equipo de gestión. Acta de constitución. Agenda de trabajo. Informe de evaluación resultados de análisis de los Perfiles de Egreso y Modelos Educativos de Universidades del Estado.
	Constitución de Red de Formación Ciudadana para las Universidades del Estado.	
	Conformar agenda de trabajo y colaboración con el proceso de institucionalización de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.	
	Análisis y evaluación de orientaciones para la formulación de competencias de Formación Ciudadana.	
	Análisis y evaluación de orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las universidades estatales desde la perspectiva de la formación ciudadana.	
	Proponer agenda de implementación curricular de la formación ciudadana en las carreras y programas de pregrado de las universidades del Estado.	

Objetivo específico N° 5: Fortalecer la movilidad estudiantil de la Red de Pregrado.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°5:		
a. Potenciar y desarrollar herramientas que fomenten la movilidad estudiantil de la red de pregrado.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH Ciclo ⁴ 1: Mes 1 al 2 Ciclo 2: Mes 6 al 7 Ciclo 3: Mes 12 al 13	Convocatoria para Reunión de Encargados de Movilidad Estudiantil de Red de Pregrado CUECH.	Informe de Reuniones de Encargados de Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH (incluye actas).
	Análisis de los resultados del ciclo de movilidad inmediatamente anterior.	
	Generación de Carta Gantt para el ciclo de movilidad siguiente.	
Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil. Ciclo 1: Mes 3 al 4 Ciclo 2: Mes 8 al 10 Ciclo 3: Mes 14 al 15	Coordinación con Red de Comunicaciones CUECH.	Registros de medios de prensa, actividades y páginas web institucionales sobre la difusión de la Red.
	Generación de lineamientos Comunicacionales.	
	Implementación de la campaña de socialización al interior de las instituciones y en medios de comunicación masiva.	
Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.	Generar la Convocatoria de Estudiantes para el Semestre 1.	Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia
	Difundir la Convocatoria para el Semestre 1.	

⁴ (Se desarrollan tres ciclos de coordinación de encargados de Movilidad CUECH, asociados al inicio de cada ciclo de Movilidad Estudiantil)

Ciclo 1: Mes 1 al 12 Ciclo 2: Mes 6 al 18 Ciclo 3: Mes 12 al 24	Seleccionar a los estudiantes que participarán de movilidad en el semestre 1.	de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes.
	Gestionar los aspectos administrativos involucrados.	
	Desarrollar el proceso de movilidad (recepción en Universidad de destino, participación en actividades curriculares y complementarias).	
Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema Ciclo 1: Mes 11 al 12 Ciclo 2: Mes 17 al 18 Ciclo 3: Mes 23 al 24	Definición de criterios comunes de evaluación a todas las instituciones (cobertura, satisfacción, reconocimiento curricular efectivo, etc.).	Informe de Evaluación de la Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH.
	Generación de los Informes a Nivel de cada institución.	
	Generación de Informe General de las Universidades del CUECH.	

5. INDICADORES COMPROMETIDOS

OE ⁵	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación ⁶
OE1	Porcentaje de Jornadas de calidad integral y la mejora continua realizadas con la comunidad universitaria.	Número de jornadas de calidad integral y la mejora continua realizados / Número de jornadas de calidad integral y la mejora continua totales planificados	0	100%	100%	Objetivo Específico N° 1: Hito 3 Informe de Plan de desarrollo organizacional para la gestión del cambio. Res. Exenta VRD Constitución de Equipos. Informe de capacitación equipo de profesionales (incluye listas de asistencias, contenidos material, entre otros).
OE1	Número de coordinadores de calidad institucionales formados en calidad integral y la mejora continua.	Número de Coordinadores de calidad formados/ Número Coordinadores de calidad totales	0	100%	100%	
OE1	Número de funcionarios capacitados en el SGIC de la Institución.	Número Decanos, Directores y académicos capacitados/ Número de Decanos, Directores y académicos totales	0	100%	100%	
OE1	Número de funcionarios capacitados en el gobierno de datos de los procesos críticos institucionales.	Número funcionarios capacitados en el gobierno de datos de los procesos críticos institucionales / Número total de funcionarios a planificados a capacitar	0	50%	100%	Objetivo Específico N° 1: Hito 4 Informe de capacitación equipo de profesionales (incluye listas de asistencias, contenidos material, entre otros). Informe de Diagnóstico y necesidades de gobernanza de datos y gestión de información (incluye procesos críticos, plan de trabajo, estrategias de gobernanza, reportes de evaluación y monitoreo de datos implementados).
OE2	Porcentaje de programas y mecanismos que apoyen el desarrollo de la investigación y el postgrado sistematizados y rediseñados.	Número de programas y mecanismos que apoyen el desarrollo de la investigación y el postgrado rediseñados / Número de programas y mecanismos que apoyen el	0	50%	100%	Objetivo Específico N° 2: Hito 1 Programas estratégicos de apoyo al desarrollo de núcleos y líneas de investigación oficializada y en ejecución. Informe de mecanismos de apoyo al desarrollo

⁵ Indicar objetivo específico al que se asocia indicador comprometido.

⁶ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación precisa y concreta que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

		desarrollo de la investigación y el postgrado totales planificados				de la investigación (incluye políticas, desarrollo de sistematización y rediseños).
OE2	Porcentaje de Programas de Doctorados oficializados.	Número de Programas de Doctorados realizados / Número de Programas de Doctorados totales planificados	0	50%	100%	Objetivo Especifico N° 2: Hito 3 Informe de creación de programas de doctorados (incluye oficialización decreto exento).
OE2	Porcentaje de habilitación y mejoras de obras mejores desarrolladas	Número de obras menores habilitadas y mejoradas realizadas / Número de obras menores habilitadas y mejoradas totales planificados	0	50%	100%	Objetivo Especifico N° 2: Hito 7 Informe de habilitación y mejoras de infraestructura.
OE3	Porcentaje de Participación de la universidad en actividades convocadas por el Comité y MINEDUC	Número de asistencias a actividades convocadas por el Comité/ Total de actividades convocadas por el Comité	0	50%	100%	Objetivo Especifico N° 3: Hito 1 Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años.
OE3	Porcentaje de Participación de universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y MINEDUC en materia de estándares de calidad para programas definidos.	Número de asistencias a actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y MINEDUC en materia de estándares de calidad para programas definidos/ Total de actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y MINEDUC en materia de estándares de calidad para programas definidos.	0	50%	100%	Objetivo Especifico N° 3: Hito 3 Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento.
OE3	Porcentaje de Participación de universidad en Red de	Número de asistencias a actividades	0	50%	100%	Objetivo Especifico N° 3: Hito 4

	Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y MINEDUC en materia de sistema de información.	convocadas por la Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y MINEDUC en materia de sistema de información/ Total de actividades convocadas por la Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y MINEDUC en materia de sistema de información.				Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.
OE4	Número de Acciones Comunicacionales desarrolladas.	Número Acciones del Plan/Acciones realmente ejecutadas	0	40%	100%	Objetivo Especifico N° 4: Hito 1 Informe de resultado implementación de la estrategia comunicacional.
OE4	Número de Perfiles de Egreso Institucionales analizados.	Número Perfiles de Egreso analizados/ Número Universidades Estatales	0	100%	0%	Objetivo Especifico N° 4: Hito 2 Informe de análisis de Perfiles de Egreso
OE4	Número de Modelos Educativos Institucionales analizados	Número Modelos Educativos analizados/ Número Universidades Estatales	0	100%	0%	Objetivo Especifico N° 4: Hito 3 Informe de análisis de Modelos Educativos
OE4	Actores capacitados en formación ciudadana.	Número de Actores Capacitados	60	0	130	Objetivo Especifico N° 4: Hito 4 Informe de asistencia a actividades de participación.
OE5	Número de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos	Número de estudiantes que concreta la actividad de movilidad /número de cupos disponibles por universidad	0	80%	100%	Objetivo Especifico N° 5: Hito 3 Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes.

6: PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [aporte MINEDUC, en miles de pesos - \$M]

Ítem	Subítem	Gasto	Año 1 MINEDUC	Año 2 MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	\$238.693	\$238.588	\$477.281
		Honorarios (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias Postdoctorales	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Académicos)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$29.000	\$28.000	\$57.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias a estudiantes	\$0	\$0	\$0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	\$150	\$150	\$300
		Mantención (visita especialista)	\$100	\$100	\$200
		Seguros (visita especialista)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (visita especialista)	\$0	\$500	\$500
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)	\$0	\$0	\$0
		Viáticos (formación)	\$0	\$0	\$0
		Seguros (formación)	\$0	\$0	\$0
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
		Mantención/ Viático (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
		Seguros (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad Est.)	\$3.120	\$3.900	\$7.020
		Mantención (Movilidad Est.)	\$7.280	\$9.100	\$16.380
		Seguros (Movilidad Est.)	\$0	\$0	\$0
		Inscripción (Movilidad Est.)	\$0	\$0	\$0
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	\$0	\$0	\$0
		Instalaciones	\$0	\$0	\$0
		Servicios técnicos	\$0	\$0	\$0
		Seguros de bienes	\$0	\$0	\$0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	\$0	\$0	\$0
		Insumos para equipamiento y laboratorio	\$0	\$0	\$0
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	\$0	\$200	\$200
		Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0
		Servicios y productos de difusión	\$1.750	\$1.500	\$3.250
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$0	\$0	\$0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	\$900	\$900	\$1.800
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0

		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	\$700	\$700	\$1.400
		Seguros (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
		Serv. De alimentación (Asist. Reuniones)	\$50	\$50	\$100
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
	Organización de Talleres y Seminarios	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Seguros (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Pasajes (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Serv. De alimentación (Org. Talleres)	\$0	\$100	\$100
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0
		Impuestos	\$0	\$0	\$0
		Permisos	\$0	\$0	\$0
		Patentes	\$0	\$0	\$0
	Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concursable)	\$0	\$0	\$0
		Bienes (Fondo concursable)	\$0	\$0	\$0
		Obras (Fondo concursable)	\$0	\$0	\$0
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	\$0	\$0	\$0
		Otros (Fondo concursable)	\$0	\$0	\$0
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	\$0	\$0	\$0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	\$0	\$0	\$0
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	\$0	\$0	\$0
		Equipamiento computacional y de información	\$8.500	\$0	\$8.500
		Equipamiento audiovisual	\$0	\$0	\$0
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$36.000	\$1.000	\$37.000
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	\$0	\$0	> \$0
		Bibliografía	\$0	\$0	\$0
	Alhajamiento menor	Alhajamiento	\$0	\$0	\$0
		Mobiliario	\$0	\$0	\$0
	Asistencia Técnica	Asistencia técnica firma consultora	\$0	\$4.000	\$4.000

SERVICIOS DE CONSULTORIA		Asistencia técnica individual	\$107.500	\$39.000	\$146.500
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva	\$50.000	\$150.000	\$200.000
	Ampliación	Ampliación	\$15.000	\$35.000	\$50.000
	Remodelación	Remodelación	\$60.000	\$90.000	\$150.000
	Habilitación	Habilitación	\$0	\$0	\$0
TOTAL APOORTE MINEDUC (en M\$)			\$558.743	\$602.788	\$1.161.531

Ítem de Inversión	Detalle (cantidad y descripción)		Justificación		
RECURSOS HUMANOS Remuneraciones (Académicos)	Contratación 04 doctores y al menos 02 doctores más con recursos correspondientes a otras fuentes de financiamiento. Año 1 M\$ 238.693 Año 2 M\$ 238.588 Total M\$ 477.281		La contratación de doctores es fundamental para robustecer el área de postgrado, al incorporar nuevos académicos que serán parte de los claustros de los 02 nuevos programas de doctorado ⁷ .		
RECURSOS HUMANOS Honorarios (Equipo de gestión)	Contratación de 02 profesionales anuales con un sueldo anual de M\$12.500. Año 1 M\$ 29.000 Año 2 M\$ 28.000 Total M\$ 57.000		Incorpora la contratación de 02 profesionales anuales, los que trabajarán en el desarrollo del objetivo N°1 y 4.		
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA Visita de especialista y Movilidad estudiantil	Se destinan fondos destinado para Visita de especialista y Movilidad estudiantil. Año 1 M\$ 10.650 Año 2 M\$ 13.750 Total M\$ 24.400		Se incorporan pasajes para visita de especialista para cumplir objetivo específico cuatro, además de considerar gastos de pasajes y mantención de movilidad estudiantil para el objetivo cinco.		
GASTOS DE OPERACIÓN Servicios y productos de apoyo académico y difusión; Asistencia a reuniones y actividades académicas; Organización de Talleres y Seminarios	Se destinan fondos destinado para Visita de especialista y Movilidad estudiantil. Año 1 M\$ 3.400 Año 2 M\$ 3.450 Total M\$ 6.850		Se destina fondos para la contratación de servicios y productos de apoyo académico y difusión para cumplimiento del objetivo número cuatro así como la contratación de pasajes, mantención, viatico y servicios de alimentación con la finalidad de organización de talleres.		
BIENES Equipamiento computacional y de información	Incorpora la compra de: 01 Servidor (\$3.000) 05 Computadores (\$5.000) - Upgrade servidor (\$500) Año 1 M\$ 8.500 Total M\$ 8.500		Es necesario realizar la compra de equipamiento para dar contar con lo necesario para trabajar en el desarrollo del primer objetivo de la iniciativa.		
BIENES Soporte informático y bases de datos	Incorpora la adquisición de: - Licencia Tableau anual M\$1.000. - Licencia Perpetua SQL Server M\$35.000 Año 1 M\$ 36.000 Año 2 M\$ 1.000 Total M\$ 37.000		Es necesario realizar esta adquisición de equipamiento para poder desarrollar los sistemas informáticos alineados al objetivo específico N°1.		

⁷ Se espera completar un total de 06 programas de doctorados acreditados al 2022.

SERVICIOS DE CONSULTORIA Asistencia Técnica individual y asistencia técnica firma consultora	Incorpora asistencias técnicas en las siguientes temáticas:		Es necesario para el desarrollo del primer objetivo, realizar las siguientes asistencias técnicas: Diagnóstico, Diseño y Acompañamiento en Gobernanza de Datos Diseño y acompañamiento de la Instalación del Sistema de Gestión de la Calidad. Revisión modelo educativo de perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
	• Diagnóstico, Diseño y Acompañamiento en Gobernanza de Datos		
	• Diseño y acompañamiento de la Instalación del Sistema de Gestión de la Calidad.		
	• Revisión modelo educativo de perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.		
	Año 1	M\$ 107.500	
	Año 2	M\$ 43.000	
	Total	M\$ 150.500	
OBRAS Obra Nueva	Año 1	M\$ 50.000	La obra es fundamental (junto a la contratación de los doctores) para la correcta ejecución del objetivo N°2. Se incorpora su Licitación diseño arquitectónico y proyecto de especialidad y remodelación del edificio de postgrado.
	Año 2	M\$ 150.000	
	Total	M\$ 200.000	
OBRAS Ampliación	Año 1	M\$ 15.000	
	Año 2	M\$ 35.000	
	Total	M\$ 50.000	
OBRAS Remodelación	Año 1	M\$ 60.000	
	Año 2	M\$ 90.000	
	Total	M\$ 150.000	
TOTAL PRESUPUESTO M\$ 1.161.531			

ANEXO 1: Indicadores Institucionales

Datos e indicadores a nivel institucional	2015	2016	2017	2018
Matrícula total pregrado	9.075	8.611	8.485	8.919
Matrícula de primer año	1.934	1.721	1.889	1.994
Matrícula de primer año quintiles 1,2 y 3	1.121	1.200	1.360	1.411
PSU promedio de la matrícula de primer año	537	542	546	545,3
Tasa de retención en el primer año	85%	84%	86%	87%
Tasa de retención en el primer año quintiles 1,2 y 3	84,3%	87,5%	87,2%	89,3%
N° de estudiantes con la totalidad de los cursos remediales aprobados				
Tasa de titulación por cohorte de ingreso	50%	52%	49%	56%
Tiempo de titulación	1,3	1,2	1,3	1,2
Empleabilidad de pregrado a 6 meses del título	SI	73%	75%	SI
N° Total de académicos de dedicación completa (JC, base 40 horas)	335	316	331	310
% de académicos de dedicación completa (JC) con doctorado.	35%	37%	39%	41%
N° Total de académicos jornada completa equivalente (JCE, base 44 horas)	350,5	367	347	325,5
N° académicos JCE (base 44 horas) con doctorado	119	131,5	129,5	127,5
N° académicos JCE con especialidades médicas, maestrías y doctorado	297,5	317	321	289
% Carreras de pregrado acreditadas (N° carreras acreditadas/ N° carreras elegibles para acreditar)	36%	89%	88%	87%
N° de proyectos de investigación Conicyt	17	11	8	16
N° Publicaciones SCOPUS	224	247	262	294
N° Publicaciones Web of Science (Ex ISI)	197	179	248	243

N° Publicaciones SciElo	82	58	70	78
Matrícula total doctorados	10	7	9	17
N° doctores graduados	2	0	1	1
Matrícula total magister	447	240	245	218
N° magister graduados	70	58	51	39

Fuente: (1) Ficha Institucional 2012-206

(3)Anuario UTA 2017

(3)Anuario UTA 2018

Anexo 2: Información Relevante

Figura N° 1: Resumen de Matrícula en programas de Postgrado UTA en el periodo 2013-2017

PROGRAMAS		MATRÍCULA TOTAL DE ESTUDIANTES ULTIMOS 5 AÑOS (*)				
		2013	2014	2015	2016	2017
Programas Permanentes actualizados	1.- Magíster en Dirección y Gestión de Empresa MBA (A)	47	23	56	42	100
	2.- Magíster en Salud Pública (A)	21	25	44	42	77
	3.- Magíster en Educación (A)	66	87	39	105	111
	4.- Magíster C. Ambientales Mención Gestión Amb. (T)	1	31	30	22	23
	5.- Magíster en Ciencias de la Motricidad (B)	-	-	1	31	23
	6.- Magíster en Historia (B)	-	-	9	7	11
	7.- Magíster en Antropología (B)	1	5	1	3	3
	8.- Doctorado en Antropología (B)	8	11	3	6	15
SUBTOTAL PROYECTO UTA		144	182	183	258	363
Proceso de Reformulación (**)	9.- Magíster en Evaluación Integral de Proyectos	12	20	16	6	3
	10.- Magíster en Ingeniería de Software	9	9	6	2	9
	11.- Magíster en Ingeniería Mecánica Mención Mantenimiento Industrial y Minero	-	7	1	5	4
	12.- Magíster en Multimedia Educativa	34	17	30	2	-
	13.- Magíster en Ciencias de la Comunicación	1	12	10	10	-
	14.- Magíster en Letras	-	-	9	8	6
	15.- Magíster en Gestión y Políticas Públicas	10	-	-	-	-
	16.- Magíster en Tributación y Auditoría	-	-	-	-	-
	17.- Magíster en Liderazgo y Gestión de Organizaciones	-	-	-	-	-
	18.- Magíster Gestión de Personas y Adm. De Talentos	-	-	-	-	-
SUBTOTAL PROCESO DE REFORMULACIÓN		66	65	72	33	22
TOTAL		210	247	255	291	385

Fuente: Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, Universidad de Tarapacá.

Simbología: (A) Anual; (B) BIANUAL; (C) TRIANUAL

(*): La matrícula total de Estudiantes incluye estudiantes nuevos y antiguos.

(**): Los programas en proceso de reformulación, en general los que tienen matrícula se detienen el año 2016, quedando sólo alumnos antiguos en general el año 2017. Existen 4 programas que se busca reevaluar para ser nuevamente dictados considerando que previamente fueron de alta demanda y se cuenta con nueva información a evaluar sobre las ventajas y condiciones de ser dictados, siempre bajo el precepto de que sean viables de acreditar.

7. CURRÍCULO DE INTEGRANTES DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTOR GENERAL				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
RODRÍGUEZ		PONCE		EMILIO RENE
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
01/05/1964	erodrigu@uta.cl		+56 58 2205302	--
RUT		CARGO ACTUAL		
9.070.708-6		RECTOR		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1987	
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995	
MÁSTER EN SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2010	
MÁSTER CERTIFICATE IN FINANCE SERIES	UNIVERSITY OF NOTRE DAME	FRANCIA	2006	
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2002	
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2012	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ACADÉMICO - INVESTIGADOR	1989	HASTA LA FECHA	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	RECTOR	2010	2014	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	RECTOR	2002	2006	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTOR ACADÉMICO			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DIAZ		AGUAD	ALFONSO ALEJANDRO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX
06/06/1965	VRASEC@UTA.CL - ADIAZ@UTA.CL		+56 58 2205450 --
RUT	CARGO ACTUAL		
8.878.842-7	VICERRECTOR ACADÉMICO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1988
MAGÍSTER EN HISTORIA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1995
DOCTOR EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES	ESPAÑA	2004
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFE DE CARRERA HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2017	2018
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANO FEH	2013	2016
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANO FEH	2010	2013
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DE DOCENCIA	2006	2010
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ACADÉMICO - INVESTIGADOR	1991	2004
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2005	2006
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFE DE GABINETE RECTORÍA	1995	1996

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTOR FINANCIERO				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
PALMA		QUIROZ		ÁLVARO ALEJANDRO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
22/07/1953	APALMA.QUIROZ@GMAIL.COM		+56 58 2205325	--
RUT	CARGO ACTUAL			
6.608.093-5	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELÁSQUEZ N°1775		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
CONTADOR AUDITOR Y CONTADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1984	
MAGISTER EN GERENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2008	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	VICERRECTOR DE POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO	01/08/2010	30/06/2012	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DE GABINETE	01/07/2012	23/06/2016	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	24/06/2016	A LA FECHA	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTORA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PERALTA		MONTECINOS	JENNIFFER PAULETTE
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO
21/08/1973	Jperalta@academicos.uta.cl		58 2205110
RUT	CARGO ACTUAL		
12.474.011-8	COORDINADORA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XV	ARICA	AVENIDA GENERAL VELASQUEZ 1775	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
MASTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	CHILE	2015
MBA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2005
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA ESPAÑA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA - ESPAÑA	ESPAÑA	2007

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFE DE CARRERA DE PSICOLOGÍA	2004 2009	2005 2010
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE DESARROLLO ACADÉMICO	2010	2011
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	2011	2012
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	VICERRECTORA Y DIRECTORA GENERAL DE SEDES	2012	2013
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTA DE COMITÉ ESTRATÉGICO HJD	2014	2015
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS FACSOJUR	2016	2018

CARGO EN EL PMI: DIRECTOR EJECUTIVO INICIATIVA - COORDINADOR ÁREA CALIDAD INSTITUCIONAL				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
BUSTOS		ANDREU	HERNANDO ARMES	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
03/10/1963		hbustos@uta.cl	2205336	
RUT		CARGO ACTUAL		
8738171-4		DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. GENERAL VELASQUEZ 1775		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1991
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA,		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1991
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE - CHILE	CHILE	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL	2018	A LA FECHA	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANO ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y DE SISTEMAS	2011	2014	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ACADÉMICO JORNADA COMPLETA	2009	A LA FECHA	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: DIRECTOR ALTERNO INICIATIVA - COORDINADORA EJE DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CISTERNAS		ARAPIO	BERNARDINA DEL CARMEN	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11/06/1953	diplan@uta.cl		+56-58-2205308	--
RUT	CARGO ACTUAL			
6.969.036-K	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AVDA. GENERAL VELÁSQUEZ 1775		
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	1979	
MASTER EN DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS	INSTITUTE FOR EXECUTIVE DEVELOPMENT IEDE	ESPAÑA	1999	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ACADÉMICA JORNADA COMPLETA PLANTA	1991	A LA FECHA	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	1983	1985	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFA DE OFICINA TÉCNICA DOCENTE	1985	1990	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFA DE CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL	1991	1998	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FAE	1998	2002	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE DOCENCIA	2002	2006	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2006	2010	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFA DE CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	2010	2018	
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	2018	A LA FECHA	

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINADOR EJE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DIAZ	ARAYA	ALBERTO EUGENIO	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
24-04-1973	albertodiaz@uta.cl	58 2 205144	
RUT	CARGO ACTUAL		
12.451.865 - 2	DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
ARICA Y PARINACOTA	ARICA	AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE 2222	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
POSTDOCTORADO EN HISTORIA	UNIVERSIDAD LA SAPIENZA, ROMA	ITALIA	2013
DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2011
MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA, MENCIÓN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2007
PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2000

TRABAJO ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	JEFE DE CARRERA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA	2010	2012
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	2010	2017
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR REVISTA DIÁLOGO ANDINO	2011	2017
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MAGÍSTER EN HISTORIA	2014	2018

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO.				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
HERNANDEZ		VILLASECA	MARGARITA LILIANA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04/08/1947		LHERNAD@UTA.CL	+56-58+2205688	--
RUT		CARGO ACTUAL		
5.632.758-4		DIRECTORA CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA (CIDD)		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XV	ARICA	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°2222		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
11 HRS MENSUALES				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EN CURRÍCULUM	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1996
MASTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)	ESPAÑA	2000
DOCTOR EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	ARGENTINA	EN PROCESO

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS	2006	2011
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	COORDINADORA PROYECTO DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	1998	2003
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	ACADÉMICA JORNADA COMPLETA	1974	A LA FECHA

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: COORDINACIÓN EJECUTIVA EN SEDE IQUIQUE			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GODOY		HENRIQUEZ	YASNA YANIRETZ
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX
25/11/1969	ygodoyh@uta.cl		9 78791976
RUT	CARGO ACTUAL		
8.874.795-k	COORDINADORA ACADÉMICA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
I	IQUIQUE	AV. LUIS E. RECABARREN N° 2477	

FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	ANDRES BELLO	CHILE	1997
MG EN EDUCACIÓN SUPERIOR	UNAP	CHILE	2005

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNAP	ACADÉMICA	1999	2012
GENDARMERÍA DE CHILE	ASESORA JURÍDICA	1999	2002

CARGO EN EL CONVENIO ESR: COORDINADOR ALTERNO EJE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CAMUS		IBACACHE		MISAEEL HERIBERTO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
15 JUNIO 1951		MISAEELHACAMUS@GMAIL.COM		942257618	
RUT		CARGO ACTUAL			
6.582.695-K		COMISIÓN DOCTORADOS: EDUCACIÓN Y C. SOCIALES, ACADÉMICO DEPTO. HISTORIA UTA			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
15	ARICA	GRAL. VELÁSQUEZ 1775. ARICA			
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR HISTORIA		PONTIFICA UNIVERSIDAD GREGORIANA ROMA		ITALIA	1993
MAESTRÍA HISTORIA		PONTIFICA UNIVERSIDAD GREGORIANA ROMA		ITALIA	1988
PROFESOR ESTADO HISTORIA Y GEOGRAFÍA		UNIVERSIDAD DE CHILE, SEDE LA SERENA		CHILE	1976
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO		DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE		ACADÉMICO INVESTIGADOR		1979	2019
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE		RECTOR		2001	2013

CARGO EN EL PLAN DE FORTALECIMIENTO: PROFESIONAL DE APOYO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONVENIO			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYES		CAYO	ELIANA GUADALUPE
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX
01/03/1968	eliana.reyes@gmail.com		+56 58 2205338 --
RUT	CARGO ACTUAL		
10.532.440-5	ENCARGADA UNIDAD CONVENIOS DE DESEMPEÑO		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
XV	ARICA	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°2222	
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2002
TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	PROFESIONAL	2004	HASTA LA FECHA